

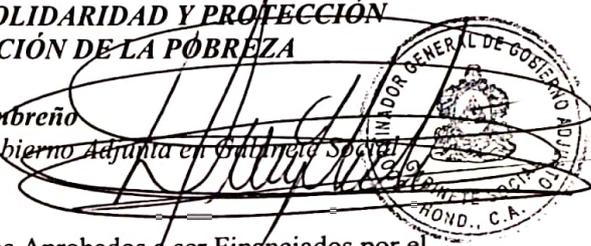
CIRCULAR N° CGG-GS-C-002-2022

PARA: Señores Miembros del Comité Técnico Administrativo del
Fideicomiso: **FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN
SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA**

DE: **Danne Yakeline Chávez Membreño**
Coordinadora General de Gobierno Adjunta en Gabinete Social

ASUNTO: Remisión Cartera de Proyectos Aprobados a ser Financiados por el
Fideicomiso **FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN
SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA, Modificación
para el periodo 05 de enero a 27 de enero, 2022**

FECHA: 05 de enero de 2022



1. Conforme al artículo 1 del Decreto Ejecutivo PCM-044-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 23 de julio de 2019, por éste medio hago de su conocimiento la Cartera de Proyectos del año 2022, que se detalla al final de ésta Circular, misma que será financiada con fondos provenientes del Fideicomiso de la referencia, suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Banco Central de Honduras.
2. Esta Circular sustituye la Circular N° CGG-GS-C-001-2022, de fecha 03 de Enero, 2022 con el fin financiar el pago correspondiente al mes de enero de los siguientes programas “Guías de Familia y Mejores Familias”, ambos ejecutados por a Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS).
3. En caso de que la recaudación realizada en el Fideicomiso de la referencia difiera de la proyección estimada en esta circular para el período igualmente señalado, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, a través del Gabinete Social, está facultado para hacer los ajustes y reasignaciones que correspondan, siguiendo los criterios de priorización establecidos por la Presidencia de la República.
4. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo PCM-044-2019, El Comité Técnico Administrativo del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para Reducción de la Pobreza, deberá instruir a las instituciones involucradas como ejecutores directos, a PUBLICAR la presente circular, así como TODA la información de ejecución de estos fondos en sus respectivos portales de transparencia.
5. Cabe señalar que la responsabilidad de la ejecución de los recursos, así como la autorización de los procesos de adquisiciones y contratación contenidos en la planificación de las instancias ejecutoras de la cartera de proyectos contenida en esta circular, es responsabilidad exclusiva de éstas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.

CIRCULAR CGG-GS-C-002-2022
FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA

Cifras en Lempiras

DIMENSIÓN A LA QUE APORTA	INSTITUCIÓN	PROGRAMA	ASIGNACIÓN AL 27 ENERO 2021
BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA	BANHPROVI	1% intermediación	2,453,131.67
TRANSFERENCIA MONETARIA	SEDIS	Guías de Familia	112,500,000.00
TRANSFERENCIA MONETARIA	SEDIS	Mejores Familias	20,901,666.67
TOTAL			135,854,798.34

Atentamente,

